



Rawson, 29 MAY 1996

VISTO:

La Ley N° 4164 y Decreto N° 112/96, transformación del Banco de la Provincia del Chubut en Sociedad Anónima con participación Estatal, con Casa Central en Rivadavia 615 de Rawson, y;

CONSIDERANDO:

Que los artículos 165º del Código Fiscal y 145º y 146º del Decreto Reglamentario del Código Fiscal facultan la aplicación del sistema de agentes de Retención para la recaudación del Impuesto de Sellos;

Que la mencionada institución se encuadra en lo reglamentado por la Resolución N° 48/79-DGR- para funcionar como Agente de Retención ;

Que el sistema a aplicar beneficiará la percepción del Impuesto así como agilizará el desenvolvimiento de la entidad;

POR ELLO;

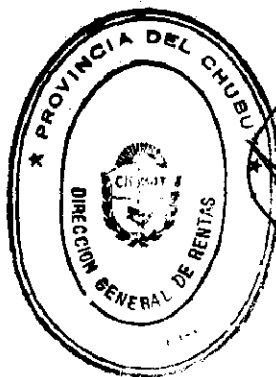
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- DESIGNASE Agente de Retención del Impuesto de Sellos para las operaciones financieras que realice, con ajuste a las instrucciones de funcionamiento que dispone la Resolución N° 48/79-DGR- y otros instructivos, al BANCO DEL CHUBUT SOCIEDAD ANONIMA, domiciliado en Rivadavia 615 de Rawson.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al interesado a las dependencias de la Dirección General de Rentas y Cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION No 051.96



GRA. LILIANA ALVAREZ
DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DEL CHUBUT